

 <small>Empresa de Tecnología, Imprenta y Comunicaciones de Nariño</small>	EMPRESA DE TECNOLOGIA, IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO		
	"ETICNAR"		
	CÓDIGO: P-M 01 - 2022	GOBERNACION DE NARIÑO	FECHA: 01-12-2022

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO							
Tema del Informe: EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS				Fecha			Informe N°
				Día	Mes	Año	
				21	4	2026	
Tipo de informe:		Parcial	X	Final			
Periodo:			FEBRERO 2026 a MARZO 2026 - Medios de comunicación que facturaron para este periodo				
		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO					
Número		3657-2025					
Modalidad		DIRECTA - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO					
Contratista		EMPRESA DE TECNOLOGIA, IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO- ETICNAR					
RUT		814.000.416-3					
Objeto		El CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO DE NARIÑO a Administrar el plan de medios para la emisión de pauta y retrasmisión del programa institucional de la Gobernación de Nariño en cumplimiento de su misión institucional, en medios radiales, televisivos, escritos, digitales y otros medios alternativos de difusión. Lo anterior de conformidad con los documentos del proceso que harán parte integral del contrato.					
VALOR CONTRATO PRINCIPAL		MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS. (\$1,779,451,057) MDA/CTE, (incluido IVA, si aplica).					
N° CDP Y FECHA		2025030375 - 13/03/2025; 2025030300 - 11/03/2025; 2025020189 - 19/02/2025; 2025060028 - 03/06/2025; 2025050218 - 27/05/2025; 2025060018 - 03/06/2025; 2025040026 - 01/04/2025; 2025030490 - 21/03/2025; 2025040245 - 21/04/2025; 2025040260 - 22/04/2025; 2025050237 - 30/05/2025; 2025040154 - 09/04/2025; 2025030555 - 26/03/2025; 2025030389 - 13/03/2025; 2025030273 - 11/03/2025; 2025030371 - 13/03/2025; 2025030310 - 12/03/2025; 2025060076 - 12/06/2025; 2025060061 - 10/06/2025; 2025060021 - 03/06/2025; 2025070153 - 09/07/2025; 2025070116 - 08/07/2025; 2025070124 - 08/07/2025; 2025070112 - 08/07/2025; 2025070254 - 17/07/2025; 2025070183 - 14/07/2025					
N° RP Y FECHA		2025080275 – 8/08/2025					
FECHA DE SUSCRIPCION		8 DE AGOSTO DE 2025					
FECHA DE INICIO		14 DE AGOSTO DE 2025					
FECHA DE FINALIZACION		31 DE DICIEMBRE DE 2025					
VALOR MODIFICATORIO #1		VEINTICINCO MILLONE TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS (\$ 25.384.040) MDA/CTE, (incluido IVA, si aplica).					
N° CDP Y FECHA		2025120186 – 26/12/2025					
N° RP Y FECHA		2025120792 – 31/12/2025					
FECHA DE SUSCRIPCION		31 DE DICIEMBRE DE 2025					
FECHA DE LEGALIZACION		05 DE FEBRERO DE 2026					
FECHA DE FINALIZACION		28 DE FEBRERO DE 2026					
VALOR MODIFICATORIO #2		OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES (\$ 864.000.000) MDA/CTE, (incluido IVA, si aplica).					
N° CDP Y FECHA		2026010879 - 16/01/2026					
N° RP Y FECHA		2026-020006 – 2/02/2026					
FECHA DE SUSCRIPCION		30 DE ENERO DE L2026					
FECHA DE LEGALIZACION		26 DE MARZO DE L2026					
FECHA DE FINALIZACION		30 DE JUNIO DEL 2026					

 <small>Empresa de Tecnología, Imprenta y Comunicaciones de Nariño</small>	EMPRESA DE TECNOLOGIA, IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO		
	"ETICNAR"		
	CÓDIGO: P-M 01 - 2022	GOBERNACION DE NARIÑO	FECHA: 01-12-2022

B. INFORME DE EJECUCION CONTRACTUAL:

• RESUMEN DE CONTRATACION - CONTRATO GN 3657-2025

PLAN DE MEDIOS GOBERNACION DE NARIÑO CONTRATO GN 3657-2025 Y MODIFICATORIOS			
DESCRIPCION	PAUTA PUBLICITARIA	ADMINISTRACION 19,88%	TOTAL CONTRATO
CONTRATO GN 3657-2025	\$ 1.484.360.241	\$ 295.090.816	\$ 1.779.451.057
MODIFICATORIO #1 ADICION DICIEMBRE 2025	\$ 21.174.541	\$ 4.209.499	\$ 25.384.040
MODIFICATORIO #2 ADICION ENERO 2026	\$ 720.720.721	\$ 143.279.279	\$ 864.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.226.255.503	\$ 442.579.594	\$ 2.668.835.097
CONTRATADO POR ETICNAR A ENERO 2026	\$ 1.463.000.000	\$ 290.844.400	\$ 1.753.844.400
CONTRATADO POR ETICNAR A FEBRERO 2026	\$ 617.977.500	\$ 122.853.927	\$ 740.831.427
TOTAL CONTRATADO POR ETICNAR A FEBRERO 2026	\$ 2.080.977.500	\$ 413.698.327	\$ 2.494.675.827
SALDO POR CONTRATAR	\$ 145.278.003	\$ 28.881.267	\$ 174.159.270

• RESUMEN DE COBROS - CONTRATO GN 3657-2025

CONSOLIDADO COBROS CONTRATO PLAN DE MEDIOS GOBERNACION DE NARIÑO GN 3657-2025 QUINTO PAGO			
DESCRIPCION	PAUTA PUBLICITARIA	ADMINISTRACION 19,88%	TOTAL INFORME
CUENTA DE COBRO 1er PAGO	\$ 251.550.000	\$ 50.008.140	\$ 301.558.140
CUENTA DE COBRO 2do PAGO	\$ 334.399.999	\$ 66.478.720	\$ 400.878.719
CUENTA DE COBRO 3er PAGO	\$ 347.663.333	\$ 69.115.471	\$ 416.778.804
CUENTA DE COBRO 4to PAGO	\$ 412.416.667	\$ 81.988.433	\$ 494.405.100
CUENTA DE COBRO 5to PAGO	\$ 144.370.000	\$ 28.700.756	\$ 173.070.756
CUENTA DE COBRO 6to PAGO (En Tramite)	\$ 130.457.500	\$ 25.934.951	\$ 156.392.451
TOTAL COBRADO	\$ 1.620.857.499	\$ 322.226.471	\$ 1.943.083.970

• RESUMEN DE EJECUCION - CONTRATO GN 3657-2025

EJECUCION DEL CONTRATO GN 3657-2025 Y MOODIFICATORIOS QUINTO PAGO			
DESCRIPCION	PAUTA PUBLICITARIA	ADMINISTRACION 19,88%	TOTAL CONTRATO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.226.255.503	\$ 442.579.594	\$ 2.668.835.097
VLR FACTURADO ETICNAR 1er PAGO	\$ 251.550.000	\$ 50.008.140	\$ 301.558.140
VLR FACTURADO ETICNAR 2do PAGO	\$ 334.399.999	\$ 66.478.720	\$ 400.878.719
VLR FACTURADO ETICNAR 3er PAGO	\$ 347.663.333	\$ 69.115.471	\$ 416.778.804
VLR FACTURADO ETICNAR 4to PAGO	\$ 412.416.667	\$ 81.988.433	\$ 494.405.100
VLR FACTURADO ETICNAR 5to PAGO	\$ 144.370.000	\$ 28.700.756	\$ 173.070.756
VLR FACTURADO ETICNAR 6to PAGO (En Tramite)	\$ 130.457.500	\$ 25.934.951	\$ 156.392.451
SALDO POR EJECUTAR	\$ 605.398.004	\$ 120.353.123	\$ 725.751.127

 <small>Empresa de Tecnología, Imprenta y Comunicaciones de Nariño</small>	EMPRESA DE TECNOLOGIA, IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO		
	"ETICNAR"		
	CÓDIGO: P-M 01 - 2022	GOBERNACION DE NARIÑO	FECHA: 01-12-2022

C. SALDOS DEL CONTRATO:

- CONTRATO GN 3756 - 2025 Y MODIFICATORIOS

EL CONTRATO PRINCIPAL Y MODIFICATORIO #1 Y #2 LLEVAN EN EJECUCION UN PORCENTAJE DEL 93,47% DEL OBJETO CONTRACTUAL Y FINANCIERAMENTE DEL 72,81%.

D. INFORME DE PAGOS A TERCEROS

PLAN DE MEDIOS GOBERNACION GN 2025-3657 SEXTO PAGO			
1	2026-0061	RICARDO FABIAN ORTIZ	\$ 700.000
2	2026-0062	HELENA HORMAZA	\$ 700.000
3	2026-0063	ANA RUTH CHAMORRO	\$ 2.100.000
4	2026-0064	MORAYCO SAS	\$ 7.600.000
5	2026-0065	ARCA DE NOE	\$ 2.400.000
6	2026-0067	FUND JUAN LORENZO	\$ 8.400.000
7	2026-0068	PEDRO PEDROZA	\$ 800.000
8	2026-0070	RADIO IPIALES	\$ 1.350.000
9	2026-0079	HENRY LEOPOLDO ORTIZ	\$ 900.000
10	2026-0087	SERVIO TULIO BELLO	\$ 1.400.000
11	2026-0089	JUAN CAMILO RODRIGUEZ	\$ 2.400.000
12	2026-0095	GENTIL BEDOYA	\$ 900.000
13	2026-0096	BEATRIZ MONTENEGRO	\$ 700.000
14	2026-0098	HERNEY RENGIFO	\$ 2.000.000
15	2026-0103	RCN SAS	\$ 6.407.500
16	2026-0051	WINSTON VIRACACHA	\$ 10.000.000
17	2026-0056	DYP ANDINA SAS	\$ 26.600.000
18	2026-0057	HERNANDO RIOS	\$ 2.000.000
19	2026-0059	MARIA FERNANDA CHAVEZ	\$ 1.000.000
20	2026-0100	UNIVERSO SATELITAL	\$ 1.500.000
21	2026-0100	UNIVERSO SATELITAL	\$ 1.500.000
22	2026-0173	VISION NARIÑO	\$ 700.000
23	2026-0052	LUCY SALDAÑA	\$ 3.000.000
24	2026-0055	RODOLFO PANTOJA	\$ 2.000.000
25	2026-0069	JUAN DAVID RIASCOS	\$ 1.000.000
26	2026-0077	MIGUEL ANGEL ROJAS	\$ 1.000.000
27	2026-0077	MIGUEL ANGEL ROJAS	\$ 1.000.000
28	2026-0078	BRILLIT AMANDA MORAN	\$ 1.500.000

 <small>Empresa de Tecnología, Imprenta y Comunicaciones de Nariño</small>	EMPRESA DE TECNOLOGIA, IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO		
	"ETICNAR"		
	CÓDIGO: P-M 01 - 2022	GOBERNACION DE NARIÑO	FECHA: 01-12-2022

29	2026-0080	WILSON EMIRO CASTILLO	\$ 2.500.000
30	2026-0093	VANESSA AYALA	\$ 2.000.000
31	2026-0101	TUBARCO SAS	\$ 1.500.000
32	2026-0107	DIEGO TEJADA	\$ 700.000
33	2026-0169	ANDRES TIMANA	\$ 1.700.000
34	2026-0170	WILSON PRADO CHAMORRO	\$ 700.000
35	2026-0175	ANDRES CAMILO PAZ	\$ 800.000
36	2026-0177	PAOLA JOJOA	\$ 1.700.000
37	2026-0178	SEBASTIAN YEPEZ	\$ 2.000.000
38	2026-0226	FUND COMUN SU MISERICORDIA	\$ 800.000
39	2026-0075	JOSE LUIS RISUEÑO	\$ 2.000.000
40	2026-0075	JOSE LUIS RISUEÑO	\$ 2.000.000
41	2026-0076	ALVARO CASTILLO	\$ 6.000.000
42	2026-0091	ASTRID PABON	\$ 1.000.000
43	2026-0074	ED PERIODISTICAS DIARIO DEL SUR	\$ 10.000.000
44	2026-0088	SANDRA IBARRA	\$ 3.500.000
SUBTOTAL			\$ 130.457.500
ADMINISTRACION 19,88%			\$ 25.934.951
TOTAL			\$ 156.392.451

E. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA, IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO - ETICNAR				
ITEM	DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO		
		SI	NO	N/A PARA EL PERIODO
1	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con la propuesta presentada y con los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.	X		
2	Recomendar a la administración departamental los espacios y medios de comunicación que ofrezcan mejor cobertura o que tengan mayor difusión en grupos poblacionales o sociales determinados.	X		
3	Circular y distribuir oportunamente las piezas comunicativas y los programas institucionales en todos los espacios y medios de comunicación contemplados en el Plan de Medios Institucional, garantizando eficiencia en su difusión. En el caso de la prensa escrita, la diagramación será responsabilidad del medio de comunicación; únicamente en situaciones especiales, la Gobernación de Nariño asumirá esta tarea.	X		
4	Para la contratación del servicio de comunicación requerido por el Departamento, el contratista deberá tener en cuenta las indicaciones técnicas y los precios de referencia establecidos por el	X		

	EMPRESA DE TECNOLOGIA, IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO		
	"ETICNAR"		
	CÓDIGO: P-M 01 - 2022	GOBERNACION DE NARIÑO	FECHA: 01-12-2022

	supervisor del contrato.			
5	El contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la terminación de la prestación del servicio por parte de los medios de comunicación, deberá iniciar el proceso de recepción de documentación requerida para adelantar el trámite de pago al respectivo medio de comunicación.	X		
6	El contratista una vez recepcionados los documentos para el trámite de pago, deberá realizar el pago de manera oportuna a los distintos medios de comunicación, conforme a los valores establecidos en el plan de medios	X		
7	El contratista deberá adecuar sus procedimientos internos y hacer usos de las tecnologías de la información para efectos de dar cumplimiento a sus obligaciones dentro de los términos señalados en los estudios previos.	X		
8	El contratista no podrá establecer ni solicitar requisitos o documentos adicionales, diferentes a los exigidos por la ley, para realizar el pago a los medios de comunicación.	X		
9	El pago a los medios de comunicación por parte del contratista, estarán condicionados y sujetos a los pagos y desembolsos que realice el Departamento al contratista, que se llevará a cabo de manera mensual.	X		
10	En el evento de presentarse el rechazo o no aceptación de una cuenta presentada por el medio de comunicación por parte del Contratista, este deberá indicarle mediante comunicación escrita las razones fundadas del rechazo, con copia concomitante al supervisor del Departamento.	X		
11	Disponer una oficina debidamente instalada en la ciudad de San Juan de Pasto (N), ubicada en la zona céntrica del municipio, con los servicios básicos adecuados, entre estos, línea telefónica y servicio de internet, con el fin de facilitar la comunicación con los diferentes medios de comunicación. Así mismo, debe contar como mínimo con una persona dispuesta como enlace (Sede central de la Gobernación de Nariño y Eticnar) en la atención de plan de medios de Gobernación de Nariño, con los conocimientos adecuados sobre las actividades que deba desarrollar conforme a las obligaciones que el contratista asume para con el Departamento y mantener un trato adecuado y respetuoso. Esta persona deberá brindar atención como mínimo de lunes a viernes en horas hábiles. Igualmente, el contratista deberá garantizar canales de comunicación para atender los requerimientos del Departamento durante los 7 días de la semana.	X		
12	El Departamento no tendrá ningún vínculo ni relación laboral con la persona encargada de la atención de la oficina ni con el personal que vincule para la ejecución del contrato; tampoco genera el pago de salarios, ni ningún valor concerniente a prestaciones sociales.	X		
13	Toda petición que sea allegada por los medios de comunicación al Contratista, debe ser resuelta dentro de los términos de ley, emitiendo copia de la respuesta al supervisor del contrato.	X		
14	El Contratista deberá informar al Supervisor la forma de adquisición del servicio de pauta que prestarán los medios de comunicación incluidos en el plan de medios (Contrato, Orden de Compra etc.) y suministrar copia del documento cuando la entidad lo requiera.	X		
	15.El Contratista presentará al Supervisor informe de ejecución de cumplimiento del contrato y adjuntará los siguientes documentos: a) Factura o cuenta de cobro, según sea el caso, del Contratista; b) Facturas o cuentas de cobro de los medios de comunicación; c) Certificación expedida por el representante legal o gerente del medio de comunicación, la cual deberá contener la siguiente información: Nombre del medio,			

 <small>Empresa de Tecnología, Imprenta y Comunicaciones de Nariño</small>	EMPRESA DE TECNOLOGIA, IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO		
	"ETICNAR"		
	CÓDIGO: P-M 01 - 2022	GOBERNACION DE NARIÑO	FECHA: 01-12-2022

15	referencia o tema a pautar, dependencia a la cual corresponde la pauta, programa en el cual se trasmite, cantidad de comerciales o cuñas por emisión, para los medios escritos, se deberá presentar la certificación antes dicha y un (1) ejemplar de la edición en la cual se incluyó la pauta contratada; d) Documento expedido por el gerente de ETICNAR en el cual se certifique la emisión de la puta por el medio de comunicación. Los anteriores documentos son requisito indispensable para que el supervisor del Departamento emita el certificado de cumplimiento y de inicio al trámite de pago. En ningún caso, la cuenta de cobro o factura podrá superar el valor de los pagos efectivamente realizados a los medios de comunicación	X		
16	Presentar informes especiales y sobre aspectos concretos cuando estos sean requeridos por el supervisor.	X		
17	Responder por la adecuada planificación que le permita desarrollar el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos.	X		
18	El Contratista está en la obligación de garantizar un excelente servicio y adecuar cuando se le requiera sus procedimientos internos para atender los requerimientos del Departamento y cumplir oportunamente con los pagos a los medios de comunicación.	X		
19	El Contratista deberá solicitar al medio de comunicación la documentación requerida por la Ley que lo habilita para la prestación del servicio, igualmente, para realizar el contrato o la forma de adquisición del servicio, deberá revisar que la programación, horarios y franjas en las cuales se vaya a transmitir la pauta este permitido por la Ley. El Contratista se hará responsable y deberá abstenerse de realizar el contrato o la forma de adquisición del servicio con el medio de comunicación o prestador directo del servicio, si la pauta no puede ser transmitida en la programación, horarios y franjas conforme al criterio de la Ley, e informar al Supervisor de manera inmediata.	X		
20	No comunicar, ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente la información de carácter reservado que se le haya confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio.	X		
21	Aceptar las sugerencias de ajuste al Plan de Medios Institucional y modificaciones, si hubiese lugar, y demás indicaciones dadas por el supervisor.	X		
22	Cumplir cada una de las obligaciones consignadas en los estudios previos y la propuesta presentada de conformidad con las especificaciones requeridas por el Departamento.	X		
23	Atender las instrucciones que, en el desarrollo del presente contrato disponga el Supervisor con el fin de lograr una adecuada ejecución del contrato.	X		
24	Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Departamental en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II	X		
25	Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contratado.	X		

 <small>Empresa de Tecnología, Imprenta y Comunicaciones de Nariño</small>	EMPRESA DE TECNOLOGIA, IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO		
	"ETICNAR"		
	CÓDIGO: P-M 01 - 2022	GOBERNACION DE NARIÑO	FECHA: 01-12-2022

Atentamente.



MARIA ALEJANDRA ESCOBAR GUZMAN

Gerente

Empresa de Tecnología, Imprenta y comunicaciones de Nariño "ETICNAR"
8114000416